

Libertad a medias no es libertad: Control cambiario muta a mesas de dinero

En Gaceta Oficial N° 41.624 se pretende dar forma a la flexibilización cambiaria manifestada en el Convenio Cambiario N°1 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria 6.405. El decreto establece que las instituciones bancarias habilitadas como operadores cambiarios pueden pactar compra – venta de divisas a través de mesas de cambio (mesas de dinero), y que el promedio ponderado resultante de esas operaciones será en efecto el publicado por el BCV.

Los 16 años de control de cambio han significado en esencia un mismo sistema centralizado de administración de divisas, donde la participación del gobierno es esencial para la oferta de divisas y su asignación, es decir, no predomina el sistema de precios como mecanismo para la asignación de los dólares, sino “métodos” de los cuales nunca se ha tenido detalles. En este sentido, conviene revelar el impacto que genera la decisión de política cambiaria contenida en la gaceta antes mencionada, porque significa el primer esquema cambiario luego de 2003 sin la participación directa o explícita del gobierno en el proceso de compra – venta o asignación arbitraria de divisas, principalmente dólares americanos. Evaluar esta medida de política cambiaria requiere de algunas consideraciones, que se precisan a continuación:

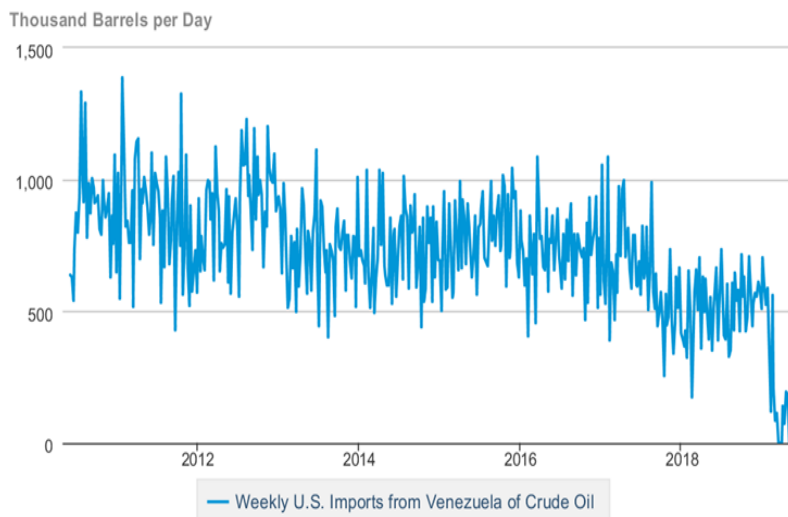
Contexto

En el año 2003 se estableció un control cambiario para, supuestamente, proteger las reservas internacionales de Venezuela. 16 años después, las reservas internacionales se mantienen en mínimos históricos y se espera una caída aún más pronunciada. Esto atribuible al gran deterioro de la industria petrolera y al cese de nuestras exportaciones de petróleo hacia nuestro principal socio comercial: Estados Unidos. Recordemos que Venezuela fue configurada a lo largo de los años y mediante cada decisión de política macroeconómica como un país mono exportador, lo que convirtió a la industria petrolera en la principal fuente de divisas en el mercado cambiario y al gobierno como el principal oferente.

La medida se toma en una situación en la cual la banca se encuentra totalmente asfixiada, obligada a mantener el 100% de los nuevos depósitos, y con serias dificultades para cumplir con esas obligaciones de encaje. Esto se manifiesta en la tasa overnight que superó record histórico alcanzando los 124%. ¿Qué quiere decir esto? Que los bancos están urgidos de liquidez para asumir las obligaciones de encaje.

Estados Unidos. Importación de petróleo desde Venezuela

Weekly U.S. Imports from Venezuela of Crude Oil

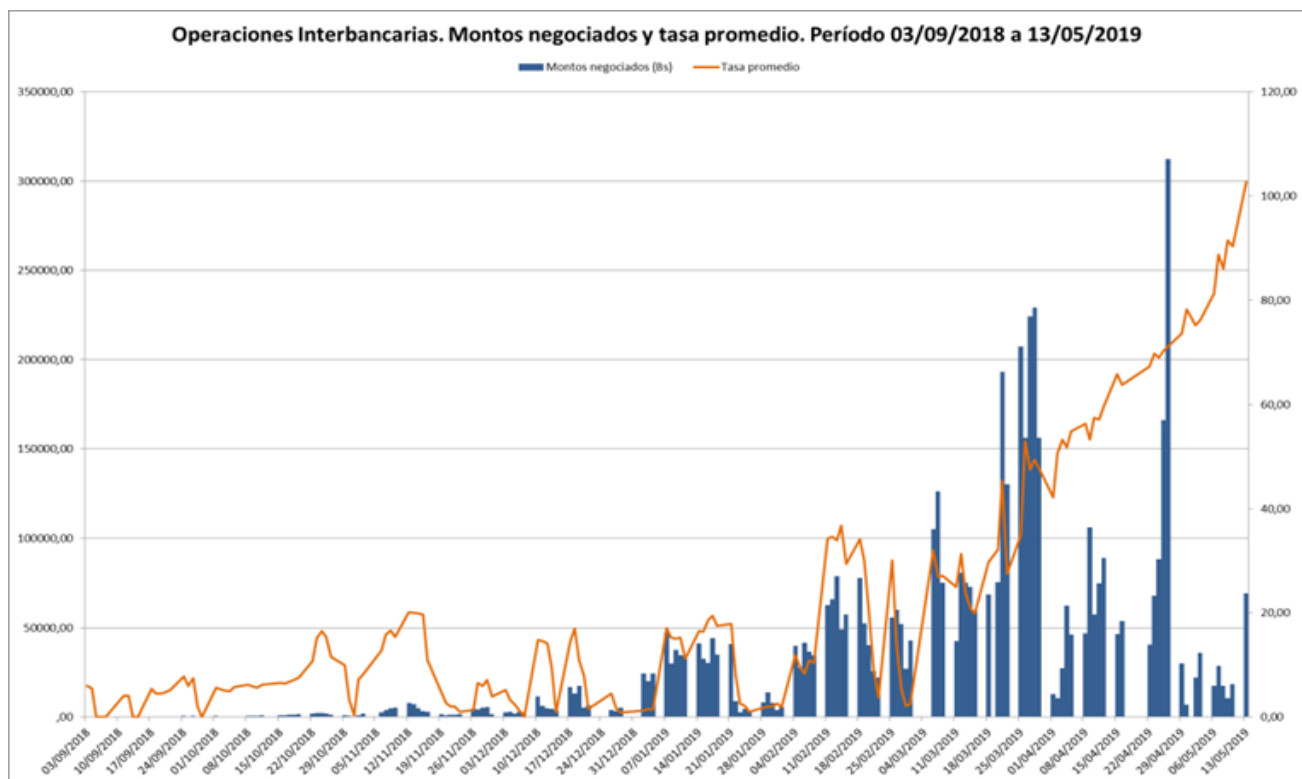


eia Source: U.S. Energy Information Administration

El Fondo Monetario Internacional proyectó caída del PIB en 25% para 2019. Esta estimación pudiera ser un poco optimista considerando las pésimas condiciones para la inversión en Venezuela: la imposibilidad de reponer inventarios, mantener capital y costos asociados a la actividad productiva, son motivos que se suman a las fuertes fallas en el servicio eléctrico en todo el territorio nacional y las nuevas sanciones que el Gobierno de EEUU está aplicando al régimen asido al poder, y que por tanto afecta a la economía.

Fuente: Energy Information Administration. Fecha de la consulta: 13 de mayo de 2019.

Operaciones interbancarias. Montos negociados y tasa promedio. Período 03/09/2018 a 13/05/2019

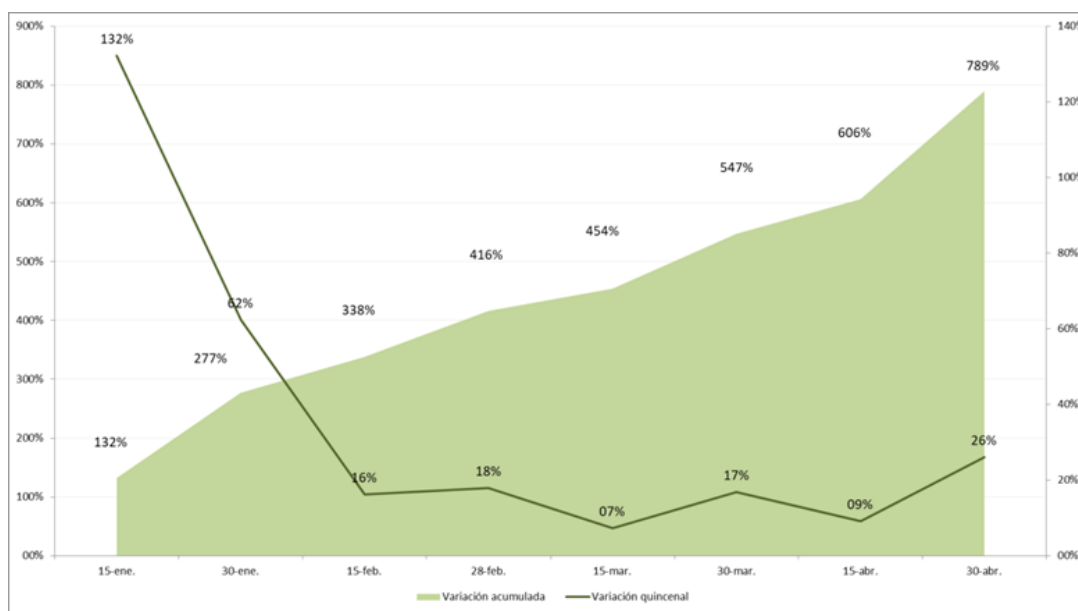


Fuente: Banco Central de Venezuela. Elaboración: Oscar J. Torrealba (Cedice Libertad)

Estimamos que la hiperinflación en Venezuela será mucho más agresiva en 2019. La inflación durante el 1er cuatrimestre de 2018 fue de 588.89%; la inflación acumulada durante el 1er cuatrimestre de 2019 es de 789.54%, lo que orienta de la diferencia en magnitud de la variación

de precios.

Variación de precios acumulada desde el 01 de enero al 30 de abril de 2019



Fuente: Inflaciómetro de Cedice libertad.

Garantías de las mesas de dinero

No cabe duda que parte de los motivos por los cuales se decide abrir este espacio a las mesas de dinero o de cambio se encuentran en las sanciones que el Dpto. del Tesoro de EEUU hizo al BCV. Estas sanciones son motivo suficiente para acabar con el DICOM, que se queda sin bancos corresponsales para operar divisas en el país, y en vista de ello el régimen venezolano se ve presionado a permitir dichas mesas de dinero, que en efecto podrían ser mecanismos ágiles para las operaciones de compra – venta de divisas.

Un mecanismo idóneo es aquel que garantice irrestricto respeto al derecho de propiedad. ¿Existen actuales garantías de que no habrá atropellos contra la propiedad privada de quienes participan en dicho mercado? No lo sabemos: La Gaceta Oficial solo manifiesta la autorización para la instalación de mesas de dinero y cómo se conformará el tipo de cambio de referencia, sin embargo queda abierta la posibilidad de posibles intervenciones o fiscalizaciones. Se desconoce si el BCV pueda en algún momento efectuar ofertas de dólares por medio de estos mecanismos; se puede prever que la disminución abrupta en exportaciones petroleras disminuye esa probabilidad.

Es recomendable evaluar muy bien si este esquema da garantías sobre la propiedad de su dinero antes de decidir operar por medio de esos mecanismos. Tomar en cuenta que los diversos esquemas sobre el tema cambiario en 16 años de control nunca han operado tal y como se expresan en papel. ¿Se acabó el control cambiario? No lo pareciera. Tristemente todo indica que Venezuela aún está lejos de esa posibilidad.

Elaborado por:
Economista Oscar J. Torrealba
Investigador de Cedice Libertad
@DineroFiat

Para mayor información:
oscarcedice@gmail.com
www.cedice.org.ve